

DECRETO 1534 de 2019

(Agosto 26)

Diario Oficial No. 51.057 de 26 de agosto 2019

<Análisis jurídico en proceso>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo [189](#) de la Constitución Política y el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a efectos de modificar la planta de personal, presentó la correspondiente justificación técnica al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo [46](#) de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo [228](#) del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos [2.2.12.1.](#), [2.2.12.2.](#), y [2.2.12.3](#) del Decreto 1083 de 2015, obteniendo concepto técnico favorable de ese Departamento.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Crear en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes empleos:

Número de Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DE JEFES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES			
1 (Uno)	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	0036	25

ARTÍCULO 2o.- El Ministro de Relaciones Exteriores distribuirá el cargo de la planta global a que se refiere el artículo [1o](#) del presente decreto mediante acto administrativo, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la entidad.

ARTÍCULO 3o.-El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [3358](#) de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

CARLOS HOLMES TRUJILLO

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FERNANDO GRILLO RUBIANO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

